

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5177** LA HAMBURGUESERÍA INVERSIONES, S.L.

El administrador único de la sociedad LA HAMBURGUESERÍA INVERSIONES, S.L., con domicilio social en calle Roger de Lauria 2, 46002 de Valencia, y C.I.F. B98990336, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, al amparo de lo dispuesto en artículos 160 y ss, en particular 166, de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el día 10 de agosto de 2022 a las once horas (11:00h), para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.- Delegación de facultades y autorizaciones a órganos o socios para cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información de los socios: De conformidad con el art. 196 LSC:

Los socios de la sociedad de responsabilidad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Defensa de los derechos del socio: De conformidad con el art. 272.2 LSC:

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En la convocatoria se hace mención de este derecho.

Salvo disposición contraria de los estatutos, durante ese mismo plazo, el socio o socios de la sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. Lo dispuesto en el párrafo anterior no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la sociedad.

Valencia, 19 de julio de 2022.- Administrador Único, David Gruber Aranguren.

ID: A220030401-1